CORONAVIRUS

AYUDA DEL GOBIERNO DE ASTURIAS A LOS AUTÓNOMOS

4 MILLONES PARA APOYARLES CON EL PAGO DE LOS GASTOS FIJOS QUE DEBEN AFRONTAR A PESAR DE TENER SUS NEGOCIOS CERRADOS

ALQUILERES DE LOCALES O CUOTAS HIPOTECARIAS

CUOTAS MÍNIMAS DE SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, COMBUSTIBLES, AGUA

TELEFONÍA Y CONEXIÓN A INTERNET

GASTOS DE SEGURIDAD

GASTOS DE ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE

SEGUROS

PUBLICIDAD Y REDES SOCIALES

GASTOS FINANCIEROS

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

(ENTRE OTROS CONCEPTOS)

AYUDA INDIVIDUAL : 400 €

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

MÁS INFORMACIÓN:

EMPRENDEDORES@ASTURIAS.ORG

985 10 82 34
(DE 9:00 A 14:00 DE LUNES A VIERNES LABORABLES)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CORONAVIRUS

AYUDA DEL GOBIERNO DE ASTURIAS A LOS AUTÓNOMOS: 400 €

QUIÉN PUEDE SOLICITARLA

- AUTÓNOMOS QUE EJERZAN SU ACTIVIDAD EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO EN ASTURIAS (Y CON DOMICILIO FISCAL TAMBIÉN EN ASTURIAS) CUYA APERTURA HAYA QUEDADO SUSPENDIDA

- QUIENES DESARROLLEN SU TRABAJO A TRAVÉS DE UNA COMUNIDAD DE BIENES, SIEMPRE Y CUANDO SOLICITEN LA SUBVENCIÓN A TÍTULO PERSONAL

REQUISITO

- EL RENDIMIENTO NETO REDUCIDO DE LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE 2019 DEBE SER IGUAL O INFERIOR A 30.000 EUROS.

CÓMO SOLICITARLA TELEMÁTICAMENTE

- HTTPS://SEDE.ASTURIAS.ES/
  CÓDIGO DE SOLICITUD: AYUD0193T01

- LAS SOLICITUDES SE DIRIGIRÁN AL SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL (CÓDIGO DIR A03028882)

- PODRÁN ESTAR FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE CON EL CERTIFICADO DIGITAL DE CUALQUIERA DE LAS ASOCIACIONES DE AUTÓNOMOS O EMPRESARIALES, CENTROS DE EMPRESA PÚBLICOS, CÁMARAS DE COMERCIO, ASESORÍAS FISCALES O GESTORÍAS CONTABLES, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN EL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN

PLAZO DE SOLICITUD

UN MES A CONTAR A PARTIR DEL LUNES, 13 DE ABRIL

MÁS INFORMACIÓN:

EMPRENDEDORES@ASTURIAS.ORG

985 10 82 34
(DE 9:00 A 14:00 DE LUNES A VIERNES LABORABLES)

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS